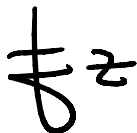


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, diez (10) de julio de 2020
AUTO-138-S

Visto el anterior informe secretarial se procede a fijar fecha de audiencia dentro del proceso, **RAD. 680014105003-2019-00067-00**. SANTIAGO ORTEGA SANTOS **contra** COLPENSIONES E INDUPALMA LTDA., se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) a las 9:00am de la mañana con el fin de recepcionar alegatos y dictar sentencia.

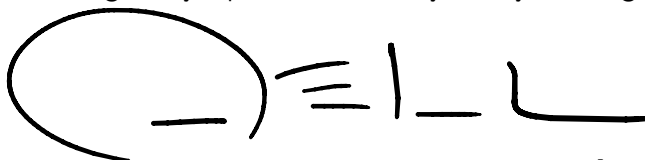
Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

El apoderado del demandante, Abogado CARMEN LICETH DURAN HERRERA menlyduhe20@hotmail.com y el apoderado sustituto de la entidad demandada COLPENSIONES, Abogado LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO luisalejandro.agabogados@gmail.com Apoderado de INDUPALMA LTDA JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ jguaracao@indupalma.com

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE JULIO DE 2020**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN